

Guayaquil , 23 de Marzo del 2015

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS JARAMEND S.A.

Ciudad.-

En calidad de comisario de la compañía **DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS JARAMEND S.A.** y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamentos publicados en el Registro Oficial No. 44 el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de Comisario.

Siendo Responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros cumpla con exponer mi informe del periodo 2014

1.- Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas Legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos , Reglamento Interno , e inclusive las resoluciones tomadas por la junta General de Accionistas.

2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros , son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las misma que se encuentran registradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera

3.- Los libros Contables y Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La Administración de la Compañía ésta preocupada por la constante actualización y emisión de políticas y procedimientos necesario para el correcto desempeño de cada una de las áreas.

Después de las pruebas realizadas, no se encontraran situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores por el ejercicio revisado.

Atentamente

Natalie Aguirre

C.P.A. Natalie Aguirre Cevallos

Ced. # 092358565-7

COMISARIO